

# Índice General

	<i>Página</i>
NOTA PRELIMINAR .....	15
PRÓLOGO .....	21
ABREVIATURAS .....	27
INTRODUCCIÓN .....	29
CAPÍTULO 1	
<b>LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PERSEGUIR LA VIOLENCIA SEXUAL .....</b>	<b>35</b>
1. <b>Introducción .....</b>	<b>35</b>
2. <b>La violencia sexual como una forma de violencia con- tra las mujeres .....</b>	<b>36</b>
3. <b>El deber de perseguir la violencia contra las mujeres en la jurisprudencia del TEDH .....</b>	<b>46</b>
3.1. <i>Las obligaciones de tutela penal: cuestiones generales ..</i>	46
3.2. <i>Las obligaciones de tutela penal en materia de violencia contra las mujeres .....</i>	56
3.3. <i>La obligación de que el proceso no dependa de la denun- cia de las víctimas .....</i>	63
4. <b>La prohibición de la exigencia de denuncia en la nor- mativa internacional .....</b>	<b>73</b>
4.1. <i>Naciones Unidas: «cuando las mujeres nos hicimos hu- manas» .....</i>	73

	<u>Página</u>
4.2. <i>El Consejo de Europa: la reapertura de un viejo debate tras el Convenio de Estambul</i> . . . . .	78
4.3. <i>Unión Europea: especial referencia a la nueva Directiva en materia de violencia contra las mujeres</i> . . . . .	83
<b>5. Las razones de interés público como fundamento de la persecución de oficio: el caso argentino</b> . . . . .	<b>88</b>
5.1. <i>Introducción</i> . . . . .	88
5.2. <i>La acción pública dependiente de la instancia privada</i> .	89
5.3. <i>La Convención Belém do Pará como fundamento de la persecución pública en los delitos de lesiones leves</i> . . . . .	97
5.4. <i>Los delitos contra la integridad sexual como un problema privado</i> . . . . .	100
<b>6. Conclusiones</b> . . . . .	<b>102</b>

## CAPÍTULO 2

<b>LAS EXCEPCIONES A LA PERSECUCIÓN DE OFICIO EN EL SISTEMA PROCESAL ESPAÑOL.</b> . . . . .	<b>107</b>
<b>1. Introducción.</b> . . . . .	<b>107</b>
<b>2. Los delitos no perseguibles de oficio: una excepción a la regla general</b> . . . . .	<b>108</b>
2.1. <i>El principio de legalidad procesal</i> . . . . .	108
2.2. <i>Clasificación de los delitos según la perseguibilidad y el perdón</i> . . . . .	112
2.3. <i>Excepciones en materia de violencia de género y doméstica.</i> . . . . .	118
<b>3. Las dispensas de la obligación de denunciar y declarar.</b>	<b>123</b>
<b>4. El papel del Ministerio Fiscal en los delitos semipúblicos</b> . . . . .	<b>129</b>
4.1. <i>Las reformas del artículo 105 LECrim: la importancia de las diligencias a prevención</i> . . . . .	129
4.2. <i>El principio de oportunidad: los intereses de la víctima como intereses públicos relevantes.</i> . . . . .	133

	<u>Página</u>
4.3. <i>La persecución penal pública de la violencia contra las mujeres: hacia un modelo de justicia restaurativa . . . . .</i>	139
<b>5. El papel de las víctimas indirectas y la acusación popular . . . . .</b>	<b>148</b>
5.1. <i>Las víctimas indirectas: ¿una laguna legal? . . . . .</i>	148
5.2. <i>La acusación popular: especial referencia a su papel en los procesos por violencia de género y sexual . . . . .</i>	152
<b>6. Conclusiones . . . . .</b>	<b>155</b>
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>LA PERSEGUIBILIDAD DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL CÓDIGO PENAL: EL ARTÍCULO 191 Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA . . . . .</b>	
<b>159</b>	
<b>1. Introducción . . . . .</b>	<b>159</b>
<b>2. El artículo 191 del Código Penal: una solución intermedia . . . . .</b>	<b>161</b>
<b>3. Ámbito de aplicación . . . . .</b>	<b>168</b>
<b>4. Régimen general . . . . .</b>	<b>171</b>
4.1. <i>La denuncia como condición de procedibilidad . . . . .</i>	171
4.2. <i>La intervención del Ministerio Fiscal: la ponderación de «los legítimos intereses en presencia» . . . . .</i>	179
4.2.1. <i>Los intereses en juego: ¿víctima, victimario o sociedad? . . . . .</i>	179
4.2.2. <i>La posibilidad de que el Ministerio Fiscal inicie el proceso en contra de la voluntad de la víctima . . . . .</i>	185
<b>5. Régimen especial . . . . .</b>	<b>196</b>
5.1. <i>La denuncia de la víctima menor de edad . . . . .</i>	197
5.2. <i>La denuncia de la víctima con discapacidad y de las personas con discapacidad necesitadas de especial protección . . . . .</i>	201
5.3. <i>Las personas desvalidas . . . . .</i>	206

	<i><u>Página</u></i>	
5.4. <i>La intervención del Ministerio Fiscal mediante denuncia: ¿actuación obligatoria o potestativa?</i> .....	209	
<b>6. La prohibición expresa del perdón</b> .....	213	
<b>7. Conclusiones</b> .....	216	
<b>CAPÍTULO 4</b>		
<b>DERECHO PENAL PÚBLICO Y VIOLENCIA SEXUAL: UNA REVISIÓN DESDE LOS FEMINISMOS</b> .....		221
<b>1. Introducción.</b> .....	221	
<b>2. La privatización de la justicia penal.</b> .....	222	
<b>3. El derecho a la intimidad y la victimización secundaria</b>	230	
3.1. <i>De la honestidad a la intimidad y el bienestar psíquico</i> .	230	
3.2. <i>Conexión entre el objeto de protección del delito y los intereses tutelados por la exigencia de denuncia</i> .....	243	
<b>4. Las presiones y amenazas: ¿distinto fundamento de la perseguibilidad y el perdón?</b> .....	253	
<b>5. La gravedad del delito y su necesaria prevención</b> .....	260	
<b>6. Los feminismos frente a la persecución pública de la violencia sexual.</b> .....	267	
6.1. <i>Las sex wars y la división del movimiento feminista</i> ...	270	
6.2. <i>La función simbólica del Derecho penal</i> .....	279	
6.3. <i>La agencia de las víctimas: ¿Lo íntimo es político?</i> ....	291	
<b>7. Conclusiones</b> .....	296	
<b>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LEGE FERENDA.</b> ....	303	
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b> .....	317	